CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Sigla: BANCOLDEX
Nit: 800.149.923-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00500202
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 1992
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 28 No. 13 A - 15 P 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com
Teléfono comercial 1: 4863000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.GOV.CO
PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.ORG.COM
PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.COM
PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.COM.CO
PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.NET
PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.WS
PAGINA WEB WWW.HOJASDETRABAJO.COM
PAGINA WEB WWW.HOJASDETRABAJO.NET
PAGINA WEB WWW.HOJASDETRABAJO.ORG
PAGINA WEB WWW.HOJASDETRABAJO.WS
PAGINA WEB WWW.LIQUIDEX.NET
PAGINA WEB WWW.LIQUIDEX.ORG
PAGINA WEB WWW.LIQUIDEX.WS

Signature Not Verified
Validez de consulta
del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGINA WEB WWW.LIQUIDEX.COM
WWW.BANCOLDEX.COM.CO
WWW.BANCOLDEX.ORG.CO
WWW.BANCOLDEX.GOV.CO
WWW.BANCADELASOPORTUNIDADES.COM.CO
WWW.BANCADELASOPORTUNIDADES.GOV.CO
WWW.BANCADELASOPORTUNIDADES.ORG.CO
CR.BANCOLDEX.COM
PGP.BANCOLDEX.COM
SGB.BANCOLDEX.COM
AR.BANCOLDEX.COM
ARC.BANCOLDEX.COM
BANCAELECTRONICA.BANCOLDEX.COM

Dirección para notificación judicial: Cl 28 No. 13 A - 15 P 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com
Teléfono para notificación 1: 4863000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1209 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2020, inscrita el 1 de agosto de 2020 bajo el número 02603061 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Resolución No. 5054 del 24 de diciembre de 1.991, inscrita el 22 de

---

mayo de 1.992 bajo el No. 366.037 del libro IX, la Superintendencia Bancaria, autoriza al banco para desarrollar a partir del 1 de enero de 1.992, las actividades- comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República y el exterior.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2091.

OBJETO SOCIAL

Tal como lo establece el numeral 3 del artículo 279 del Decreto 663 de 1993, adicionado por la Ley 795 de 2003, la sociedad tendrá como objeto financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo; y promover las exportaciones en los términos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 283, siguientes y concordantes del Decreto 663 de 1993. En desarrollo del mismo podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa con el mismo. Para el efecto, la sociedad tendrá las siguientes funciones: A) Realizar todos los actos y contratos autorizados a los establecimientos bancarios, en las monedas y en las condiciones que autoricen las leyes y demás regulaciones que le sean aplicables. En consecuencia, realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, será parte del giro ordinario de sus negocios; B) Descontar créditos otorgados por otras instituciones financieras, o comprar cartera de las mismas, antes que hacer créditos directos; pero sin que esto se entienda como limitación legal para realizar los actos y contratos que se mencionan en el literal anterior, C) Actuar como agente del Gobierno Nacional, y de otras entidades públicas, para celebrar y administrar contratos encaminados a proveerlos de recursos en moneda extranjera; para garantizarlos cuando sea del caso; y para administrar los recursos respectivos. Cuando la sociedad obtenga para sí mima recursos en moneda extranjera, podrá venderlos al Banco de la República, a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tasa que esta entidad determine en la fecha en que se realice la operación, y obtener la moneda de curso legal equivalente; D) Constituir o hacerse socio de una sociedad fiduciaria; entregarle en fideicomiso, para constituir un patrimonio autónomo, los bienes a los que se refiere el literal a) del numeral 4 del artículo 280 del Decreto 663 de 1993, con destino a la promoción de las exportaciones; y ejercer respecto del fideicomiso tos derechos que se describen en el numeral 1 del artículo 283 y siguientes del citado decreto, y los que se reserve en el contrato; E) Realizar acuerdos con el Banco de la República y las entidades públicas o privadas que hayan confiado a aquél bienes suyos, para que el Banco de la República pueda pagar con cargo a éstos las obligaciones en favor de la sociedad; y, en general, para que ésta tenga la colaboración del Banco de la República al realizar todas las operaciones que el Decreto 663 de 1993 le autoriza; F) Otorgar avales y garantías; G) Constituir o hacerse socio de entidades que ofrezcan seguros de crédito a las exportaciones; o contratar con ellas para que los presten; o financiar esas entidades, o a los usuarios de sus servicios, o cualquier combinación de estas funciones, todo ello en las condiciones que determine el mercado. Conforme al segundo inciso del literal g) del artículo 282 del Decreto 663 de 1993, la Nación garantizará las operaciones de seguro de crédito a las exportaciones que amparen riesgos políticos y extraordinarios, para lo cual el Gobierno Nacional señalará el procedimiento para hacer efectiva la garantía y el monto de la misma, y celebrará los contratos de administración a que haya lugar, para la prestación del servicio; H) Realizar directamente operaciones fiduciarias; i) Emitir bonos o títulos representativos de obligaciones, dentro del país o en el exterior, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. J) Celebrar contratos para la administración de proyectos o de recursos, y para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social. K) Celebrar convenios interadministrativos y contratos con particulares para la conceptualización, desarrollo, coordinación y ejecución de proyectos de banca de inversión. L) Estructurar proyectos y gestionar procesos de participación privada para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo. M) Realizar operaciones de leasing y arrendamiento con y sin opción de compra. N) Descontar y negociar títulos de deuda. PARÁGRAFO PRIMERO. Prohíbese a la sociedad hacer gastos distintos de los que pertenecen al giro normal de los negocios de las instituciones financieras y que tengan el propósito de contribuir al pago de bienes o servicios recibidos por la Nación o

---

por otras entidades públicas. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Banco no asumirá riesgo directo con persona alguna, salvo en los siguientes casos: (I) Operaciones en las que participe la Nación, un intermediario financiero o personas jurídicas internacionales de derecho público, (II) Operaciones de crédito directo con montos individuales de hasta 560 SMLMV dirigidas a micro, pequeñas y medianas empresas, que cuenten con garantías admisibles que permitan mitigar el riesgo directo de las operaciones que realice, con una cobertura mínima del 50% del valor de exposición, previa reglamentación de la Junta Directiva (III) Operaciones de crédito directo con montos individuales de más de 560 SMLMV y hasta 2.278 SMLMV, dirigidas a pequeñas y medianas empresas. que cuenten con garantías admisibles que permitan mitigar el riesgo directo de las operaciones que realice, con una cobertura mínima del 80% del valor de exposición, y previa reglamentación de la Junta Directiva y aprobación unánime de la instancia que ésta designe; (IV) Todas las demás operaciones de crédito directo a mipymes y operaciones de crédito directo con grandes empresas y proyectos de inversión (Project Finance), deberán contar con garantías o instrumentos similares, que trasladen como mínimo el 100% del riesgo directo de las operaciones que realice; (V) Operaciones de leasing y arrendamiento con y sin opción de compra; (VI) Operaciones de descuento y negociación de títulos de deuda; (VII) carteras adquiridas en procesos de fusión, adquisición o cesión de activos, pasivos y contratos, conforme lo determinado Por las normas aplicables para este tipo de procesos y (VIII) Garantías otorgadas a emisiones de empresas del sector real con calificación de riesgo emitida por una sociedad calificadora internacionalmente reconocida, a juicio de la Superintendencia Financiera de Colombia, dirigidas al mercado principal y al segundo mercado, y ofrecidas públicamente a través de la Bolsa de Valores de Colombia, de acuerdo con la reglamentación que al efecto expida la Junta Directiva. PARÁGRAFO TERCERO. Cuando por disposición legal o reglamentaria, o por solicitud del Gobierno Nacional, el Banco deba realizar operaciones en condiciones de rentabilidad inferiores a las vigentes en el mercado, o que no garanticen el equilibrio financiero para la entidad, este las llevará a cabo únicamente cuando se cuente con las asignaciones presupuestales respectivas y los recursos correspondientes hayan sido transferidos al Banco previamente al desembolso de las operaciones crediticias de que se trate. Dichas asignaciones presupuestales deberán garantizar, como mínimo, el diferencial entre las tasas de colocación de tales créditos y los costos de captación de recursos del Banco.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.100.000.000.000,00
No. de acciones : 1.100.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.062.594.968.000,00
No. de acciones : 1.062.594.968,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.062.594.968.000,00
No. de acciones : 1.062.594.968,00
Valor nominal : $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Delegado Del Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	Andrea Catalina Lasso Ruales	C.C. No. 000000038888901
Delegado Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Cesar Augusto Arias Hernandez	C.C. No. 000000080055641

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante Legal Del Fideicomiso Al Cual Se Refiere El Artículo 283 Del Decreto 663 De 1993	Roberto Arango Delgado	C.C. No. 000000019195378
Representante Del Sector Privado	Augusto Lopez Valencia	C.C. No. 000000003313170
Representante Del Sector Privado De Las Asociaciones De Exportadores	Adriana Senior Mojica	C.C. No. 000000051799585

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Delegado Del Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	Carlos Ernesto Escobar Vargas	C.C. No. 000000079918873
Delegado Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Maria Ines Agudelo Valencia	C.C. No. 000000035502242
El Representante Legal Del Fideicomiso Al Cual Se Refiere El Artículo 283 Del Decreto 663 De 1993	Oswald Loewy Nuñez	C.C. No. 000000008682119
Representante	Carlos Alberto Garay	C.C. No. 000000017141071

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Del Sector Privado Salamanca

Representante Del Sector Privado De Las Asociaciones De Exportadoras Luis Gustavo Florez Enciso C.C. No. 000000017057568

Por Acta No. 62 del 2 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 02635362 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
El Representante Legal Del Fideicomiso Al Cual Se Refiere El Artículo 283 Del Decreto 663 De 1993	Roberto Arango Delgado	C.C. No. 000000019195378

Por Documento Privado del 6 de julio de 2020, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 02635366 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Del Sector Privado De Las Asociaciones De Exportadores	Adriana Senior Mojica	C.C. No. 000000051799585

Por Resolución No. 656 del 13 de marzo de 2015, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de noviembre de 2020 con el No. 02635367 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Delegado Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Maria Ines Agudelo Valencia	C.C. No. 000000035502242

Por Resolución No. 0147 del 28 de enero de 2019, de Ministerio de Comercio Industria y Turismo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 02635503 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Delegado Del Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	Andrea Catalina Lasso Ruales	C.C. No. 000000038888901

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Delegado Del Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	Carlos Ernesto Escobar Vargas	C.C. No. 000000079918873

Por Resolución No. 2514 del 30 de julio de 2019, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 02635508 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Delegado Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Cesar Augusto Arias Hernandez	C.C. No. 000000080055641

Por Decreto No. 2004 del 1 de noviembre de 2018, de Ministerio de Comercio Industria y Turismo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 02645311 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Del Sector Privado	Carlos Alberto Garay Salamanca	C.C. No. 000000017141071

Por Acta No. 61 del 22 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 02645347 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
El Representante Legal Del Fideicomiso Al Cual Se Refiere El Artículo 283 Del Decreto 663 De 1993	Oswald Loewy Nuñez	C.C. No. 000000008682119

Por Decreto No. 2430 del 2 de diciembre de 2014, de Ministerio de Comercio Industria y Turismo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 02645350 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Del Sector Privado | Augusto Lopez Valencia | C.C. No. 000000003313170

Por Documento Privado No. 14514 del 30 de agosto de 1993, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 02645370 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Del Sector Privado De Las Asociaciones De Exportadoras	Luis Gustavo Florez Enciso	C.C. No. 000000017057568

La Junta Directiva estará integrada así: a) El Ministerio de Comercio exterior y el suplente indicado por este, en la medida en que la nación - ministerio de comercio exterior - tenga registrados aportes en el capital de la sociedad. B) El ministro de hacienda y crédito público y el suplente indicado por este, en la medida que la nación -ministerio de hacienda y crédito público - Tenga registrados aportes en el capital de la sociedad. C) El representante legal del fideicomiso al cual se refiere el Artículo 283 del Decreto 663 de 1993, con el suplente indicado por este, en la medida en que el fideicomiso tenga registrados aportes no inferiores al quince por ciento (15 %) de las acciones ordinarias suscritas de la sociedad. Cuando estos aportes sean inferiores a la proporción indicada, este renglón de la Junta Directiva será designado por la Asamblea General de Accionistas; D) Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, de signado por el presidente de la república; E) Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, elegido por las asociaciones de exportadores que se encuentren inscritas como tales en el ministerio de comercio exterior. Cuando la participación de los accionistas particulares alcance el cinco por ciento (5 %) de las acciones suscritas y no supere el veinticinco por ciento (25%), el Miembro de la junta y su suplente al cual se refiere el literal D) Del presente artículo será elegido por la asamblea, por

mayoría absoluta, siempre y cuando dicha mayoría incluya, en la misma proporción, el voto favorable de las acciones pertenecientes a los particulares. Cuando la participación de los accionistas particulares supere el veinticinco por ciento (25 %) de las acciones suscritas, los miembros de la Junta Directiva a los cuales se refieren los literales d) y e) del presente artículo, serán elegidos por la asamblea.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 26 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2014 con el No. 01841321 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018 con el No. 02338970 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 000000079158859 T.P. No. 142082-T

Por Documento Privado del 13 de julio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2018 con el No. 02358844 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yenny Carolina Guzman Monroy	C.C. No. 000000053107366 T.P. No. 126209-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1574	30-XII-1992	28 STAFE BTA	I-IV-1993 NO.401002
1372	23-XI--1993	28 STAFE BTA	30-XII-1993 NO.432468
1578	29-XII-1993	28 STAFE BTA	30-XII-1993 NO.432467
520	19-V---1995	28 STAFE BTA	2-VI--1995 NO.495247
2229	7-V--1996	31 STAFE BTA	10-V--1996 NO.537485

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003254 del 24 de junio de 1998 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00641264 del 10 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001254 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00679294 del 10 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003798 del 3 de septiembre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00792892 del 6 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002904 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00835577 del 15 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004568 del 6 de octubre de 2004 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00957229 del 12 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002339 del 26 de junio de 2008 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01225490 del 3 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1366 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01292121 del 24 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1264 del 23 de mayo de 2012 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01637072 del 25 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0789 del 18 de abril de 2013 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01724928 del 24 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 931 del 25 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01830710 del 30 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 850 del 20 de abril de	01932993 del 23 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	2015 del Libro IX
E. P. No. 0871 del 11 de junio de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02579046 del 20 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1209 del 31 de julio de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02603061 del 1 de agosto de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1965 del 11 de noviembre de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02643097 del 10 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 653 del 14 de mayo de 2021 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02709066 del 26 de mayo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de septiembre de 1996 , inscrito el 18 de septiembre de 1996 bajo el número 00555405 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2003 , inscrito el 30 de diciembre de 2003 bajo el número 00913794 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2017 de Representante Legal, inscrito el 25 de mayo de 2017 bajo el número 02227718 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-04-27

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No. 1859 del 1 de septiembre de 1.994 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 16 de septiembre de 1.994, bajo el no. 463229 del libro IX, se autoriza a la sociedad de la referencia para que emita y coloque $55.554.625.773,78 en bonos opcionalmente convertibles en acciones.

Por Acta No. 041 de la Junta Directiva del Banco de Comercio Exterior del 16 de febrero de 1.994, inscrita el 22 de septiembre de 1.994, bajo el No. 463.794 del libro IX, fue nombrado:
Cargo nombre
Representante legal de los tenedores de bonos: SOCIEDAD FIDUCIARIA INDUSTRIAL S.A. FIDUIFI S.A.

Por Acta No. 113 de la Junta Directiva del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. Del 06 de julio de 1.999, inscrita el 26 de agosto de 1.999, bajo el No. 693. 552 del libro IX, fue nombrado:
Cargo nombre
Representante legal de los
Tenedores de bonos: SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLOMBIA.
Por Contrato de Representación de Tenedores de Bonos del 20 de agosto de 2002, inscrito el 21 de agosto de 2002 bajo el No. 840816 del libro IX, entre el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. Se nombró representante legal de los tenedores de bonos por la emisión de 400.000.000.000,00 a Fiduciaria De Occidente S.A.

Por Contrato de Representación de Tenedores de bonos del 01 de marzo de 2004, inscrito el 03 de marzo de 2004 bajo el No. 923097 del libro IX, entre el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX y BBVA FIDUCIARIA S .A., se nombró representante legal de los tenedores de bonos por la emisión de $500.000.000.000,00 a BBVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FIDUCIARIA S.A.

Por contrato de Representación legal de Tenedores de bonos suscrito el 04 de mayo de 2005, entre las sociedades BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX y fiduciaria FIDUCOR S.A., inscrito el 05 de mayo de 2005 bajo el No. 00989861 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de un billón de pesos ($1.000.000.000.000,00) a la fiduciaria FIDUCOR S.A.

Por Contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 27 de junio de 2007, entre las sociedades BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX Y FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., inscrito el 03 de julio de 2007 bajo el No. 1141942 del libro IX, y modificado por otro si del 03 de agosto de 2007 inscrito el 15 de agosto de 2007 bajo el no. 1151198 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de tres billones de pesos ($3.000.000.000.000,00) a la FIDUCIARIA FIDUCOR S.A
En Virtud del contrato de cesión del 11 de junio de 2015 celebrado entre fiduciaria FIDUCOR S.A. Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Inscrito el 25 de junio de 2015 bajo el registro No. 01951433, se modifica el nombramiento de representante de los tenedores de bonos inscrito bajo registro No. 1141942 libro IX quedando la representación en cabeza de alianza FIDUCIARIA S.A.

Por Contrato de Representación legal de tenedores de bonos del 14 de diciembre de 2015, inscrito el 18 de enero de 2016 bajo el No. 02053138 del libro IX, entre el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX y Gestión Fiduciaria S. A. Se nombró representante legal de los tenedores de bonos hasta por la suma de $3.000.000.000.000,00 a gestión FIDUCIARIA S.A.

Mediante Documento Privado de Representante Legal Sin. Núm. del 15 de abril de 2021 de Representante Legal, inscrita con el 29 de Abril de 2021 bajo el No. 02700510 del libro IX, se nombra a Fiduciaria Central S.A, como Representante Legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión hasta por tres billones de pesos ($3.000.000.000.000) emitidos por la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6423

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Matrícula No.:	00876485
Fecha de matrícula:	18 de junio de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 28 13 A 15 P 21
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 688.221.864.872
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6423

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:11:50
Recibo No. 8321009544
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954400001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

